



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 88-2020-MDC.A.  
Castilla, 05 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 013 -2020-MDC-GPYP-SGPI, de fecha 30 de enero 2020 emitido por Subgerente de Programación e Inversiones Econ. Silvia Liliana Calle Calle; Informe N° 067-2020-MDC-GM-GPYP, de fecha 31 de enero del 2020 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, sobre **DESIGNACION** del Nuevo Comité Especial Responsable de Organizar y Conducir el proceso de Selección de la **EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD SUPERVISORA** del proyecto priorizado en el marco del TUO de la Ley N. 29230 y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 013-2020-MDC-GPYP-SGPI, de fecha 30 de enero 2020 el Subgerente de Programación e Inversiones Econ. Silvia Liliana Calle Calle, comunica que con Acuerdo de Concejo Municipal N. 058-2019-CDC de fecha 14 Octubre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 582-2019-MDC.A de fecha 17 de octubre del 2019; se designó al Comité Especial Responsable de Organizar y Conducir el proceso de Selección de la **EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD SUPERVISORA** del proyecto priorizado en el marco del TUO de la Ley N. 29230, el mismo que está INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO DE PROYECTO
1	<p>A. ING. EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA.- GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.</p> <p>B. ING. CHARLY ANTONY RAMOS GUERRERO – SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>C. ECON. SILVIA LILIANA CALLE CALLE - SUB GERENTE DE PROGRAMACION E INVERSIONES.</p>	<p>A. ARQ. JOSE ALFONSO OCAÑA RAMIREZ- SUB GERENTE DE CATASTRO Y CONTROL URBANO.</p> <p>B. ECON. CYNTHIA CAROLINA VEGA PAREDES – SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.</p> <p>C. ECON. SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA - GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.</p>	<p>CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA DE LA AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES, AVENIDA LUIS MONTERO Y AVENIDA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA.</p>	2453656

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N°s 743-2019-MDC.A de fecha 31 de diciembre del 2019 y 08-2020-MDC.A de fecha 09 de enero del 2020 se dieron por cesadas las labores del ING. EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA.- GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL e ING. CHARLY ANTONY RAMOS GUERRERO –SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, proponiéndose el nuevo comité Especial Responsable de Organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA Y LA ENTIDAD SUPERVISORA** del proyecto priorizado en el marco del TUO de la Ley 29230, el mismo que está conformado por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 088-2020-MDC.A.  
Castilla, 05 de febrero de 2020

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO DE PROYECTO
1	A. ING. LUISA ANA MARIA TEJADA AREVALO.-GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.  B. ING. JHON PAUL FARFAN CHAVEZ -SUBGERENTE INFRAESTRUCTURA.  C. ECON. SILVIA LILIANA CALLE CALLE-SUB GERENTE PROGRAMACION E INVERSIONES.	A. ARQ. JOSE ALFONSO OCAÑA RAMIREZ-SUB GERENTE DE CATASTRO Y CONTROL URBANO.  B. ECON. CYNTHIA CAROLINA VEGA PAREDES - SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.  C. ECON. SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA-GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.	CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA DE LA AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES, AVENIDA LUIS MONTERO Y AVENIDA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	2453656

Que, bajo el marco del TUO de la Ley 29230 en su artículo 21 señala "Suplencia y Remoción del Comité Especial":  
".... Los integrantes del Comité Especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación específica o situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrado".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del informe N. 067-2020 -MDC-GM-GPYP de fecha 31 de febrero del 2020 suscrito por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima mediante la cual recomienda que debe expedirse la Resolución de Alcaldía respectiva aprobando la Designación Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA y la ENTIDAD SUPERVISORA del priorizado denominado "CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA DE LA AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES, AVENIDA LUIS MONTERO Y AVENIDA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA". Código Unificado 2453656;

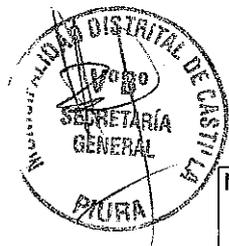
Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de las Gerencias Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL NUEVO COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y LA ENTIDAD SUPERVISORA del proyecto priorizado denominado "CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA DE LA AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES, AVENIDA LUIS MONTERO Y AVENIDA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA". Código Unificado 2453656, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

✓ Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 088-2020-MDC.A.

Castilla, 05 de febrero de 2020

Gerente de Desarrollo Urbano  
✓ Ing. John Paul Farfán Chávez  
Subgerente de Infraestructura  
Econ. Silvia Liliana Calle Calle  
Subgerente de Programación e Inversión

Presidente

Miembro 1

Miembro 2

## SUPLENTE:

Arq. José Alfonso Ocaña Ramírez  
Subgerente de Catastro y Control  
Econ. Cinthya Carolina Vega Paredes  
Subgerente de Estudios Y Proyectos.  
✓ Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Del Presidente

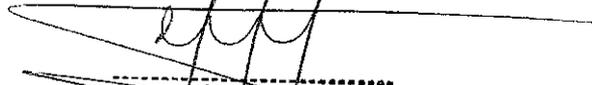
Del Primer Miembro 1

Del Segundo Miembro 2

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instala inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N. 005-2014-EF y normas complementarias que correspondan, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

